

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA,

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

MODO DE HACER LA SUSCRICION.
Entregando su importe en Madrid ó envián-
dole en metálico, libranza ó sellos del correo á
la Administracion, calle del Rubio, núm. 23,
que no servirá la que no esté pagada.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

Madrid, 8ra. Prov. 30 trim. Ult. y Estran. 72
Las suscripciones y anuncios se admiten en la
Administracion, calle del Rubio, núm. 23.

AÑO XX, NÚM. 3.296 DE LA NOCHE.

MADRID, JUEVES 31 DE ENERO DE 1867.

OFICINAS, CALLE DEL RUBIO, NÚM. 23.

PRIMERA EDICION.

Anoche recibimos el siguiente DESPACHO TELEGRAFICO de nuestro servicio particular:

Cádiz 30.

El vapor-correo «Canarias» acaba de salir para las Antillas, conduciendo la correspondencia pública y de oficio y 68 pasajeros en las Cámaras.

Paris, 30.

La cotización oficial de hoy es la siguiente:
3 por 100 interior español, 31 1/2.
3 por 100 francés, 69-05 (baja 20 céntimos).
4 1/2 francés, 98-85 (alza 5 céntimos).
Consolidados ingleses, 90 5/8 á 3/4 (baja 1/4).

Anoche se recibieron en Madrid los siguientes DESPACHOS TELEGRAFICOS:

Paris 30 (a las cinco de la mañana).
Habiéndose manifestado unos casos de epidemia en el ganado vacuno de los reinos de Prusia y de Baviera, así como en las provincias rhinianas, se ha prohibido la entrada y el tránsito en Francia de los ganados de la clase de rumiantes procedentes de dichos países.

Florenza 29.

El Senado ha votado por una gran mayoría una resolución decretando la acusación contra el almirante Perrano por desobediencia, impericia y negligencia.

La Gaceta de Francia dice que D. Carlos de Borbon, hijo de D. Juan, se casará el 14 de febrero en Frohsdorff con la princesa Margarita de Parma. Esta es hermana mayor del duque Roberto, y tendrá ahora unos 18 años.

Escríben de Mahon al Diario de Barcelona que había llegado á aquella ciudad el general Reina, que manda en las Baleares, con objeto de visitar sus fortalezas, en cuyas obras se trabaja mucho.

Dice anoche La Epoca:
«Con sorpresa hemos leído en La Crónica de Nueva-York que la Cámara de representantes de los Estados-Unidos se ha ocupado de la conveniencia de pedir reconocimiento de la correspondencia diplomática seguida para tomar posesión en nombre de los Estados-Unidos en Inglaterra, de la isla de San Juan.
Baste decir que esta isla es una de las Marianas, y propiedad de España por lo tanto, para que se comprenda toda la reserva con que debemos acoger esta noticia.
La Cámara de representantes había

acordado no pedir la referida correspondencia.»

El señor cardenal arzobispo de Burgos no ha experimentado ayer alteración notable en su grave dolencia. Son muchas las personas de todas clases que acuden diariamente á saber el estado del ilustre y respetable enfermo.

El viernes próximo se pondrá en escena en el teatro del Príncipe la comedia nueva en tres actos y en verso, original de D. Enrique Zumel, titulada *La última moda...* para el beneficio del actor don Jorge Pardiñas. En la misma noche se estrenará una pieza arreglada del francés por D. Narciso de la Escosura con el título de *Los Sordos*. Con esta son cuatro las producciones estrenadas en esta semana y tres de ellas originales.

Los rumores de que en el modificado ministerio francés iba á entrar el antiguo diputado opositor Sr. Emilio Ollivier, no han cesado todavía en Paris, contribuyendo á que continúe el haberse verificado hace pocos días una conferencia entre dicho diputado y el ministro de Hacienda Sr. Rouher.

Han sido designados para pasar á Paris á estudiar la exposición los señores D. Eugenio de la Cámara secretario de la academia de San Fernando, como arquitecto, y D. Sabino Medina como escultor. Ambos, si mal no recordamos, habían sido propuestos en primer lugar en la terna formada por dicha academia.

SEGUNDA EDICION.

La Gaceta de hoy publica cuatro reales decretos expedidos por la presidencia del consejo:

—Declarando cesante á D. José Castillon, gobernador civil de Granada.
—Nombrando gobernador de la provincia de Granada á D. Juan de los Santos y Mendez, que ha desempeñado igual cargo en la de Oviedo.
—Declarando cesante á D. Fermín Ladrón de Cegama, gobernador de Zamora.
—Y nombrando gobernador de Zamora á D. Antonio Baena, electo que fué para igual cargo en Gerona.

Por el ministerio de Marina se publica en la Gaceta de hoy el siguiente real decreto:
«Conformándose con lo propuesto por el ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de ministros,
Vengo en hacer extensivas á todos los cuerpos que constituyen la marina militar cuantas modificaciones respecto á la legislación vigente sobre retiros y licencias absolutas de los jefes y oficiales del ejército contiene mi real decreto de 3

del corriente enero, con las variaciones siguientes:

1.ª Quedará en suspenso para la armada la regla 2.ª del art. 1.º del real decreto de 3 del corriente enero sobre retiros militares mientras no se determine en los cuerpos que lo forman el límite de edades para retiro forzoso.

2.ª Las facultades que, no obstante lo prevenido en el art. 3.º, concede el siguiente á los capitanes generales de las posesiones de ultramar, serán extensivas, por igual concepto, á los comandantes generales de los apostaderos marítimos de dichas posesiones.

3.ª El informe que para la ilustración de los respectivos expedientes se somete en el art. 7.º del precitado real decreto á la junta de directores en el ejército, deberá pedirse en marina á la junta consultiva de la armada.

Dado en palacio á 30 de enero de 1867.
—Está rubricado de la real mano.—El ministro de marina, Joaquín Gutierrez de Rubalcava.»

Por real decreto fecha de ayer que hoy publica la Gaceta ha sido nombrado ministro del tribunal de Cuentas del reino, D. Antonio de Echenique, cesante de igual empleo por reforma.

De real orden se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que se rectifique el aforo hecho en la aduana de Barcelona de los 40,000 kilogramos de mármol de Carrara estatuario por la partida 442 del arancel; y que para evitar dudas en lo sucesivo, y la formación de nuevos expedientes, se adicione á la misma la palabra «escuadrado» antes de la de «preparado.»

Se ha declarado subsistente de real orden la carga de Justicia de 247 escudos, 68 milésimas á favor del ayuntamiento de Magan, como partícipe de las alcabalas de la villa de su nombre en la provincia de Toledo.

Aprobando la Reina la propuesta del director de Administración militar, habiendo á bien promover al empleo de subintendente militar, en la vacante que resulta por retiro de D. Manuel Muro y Sanchez, al comisario de Guerra de primera clase más antiguo D. José Robles y Postigo, el cual deberá servir en el distrito de Granada. Al propio tiempo ha tenido á bien resolver S. M., conforme también con lo propuesto por el mismo director, que el comisario de Guerra de primera clase que se halla de reemplazo, D. Antonio Fuertes y Delgado, ingrese en servicio activo á ocupar la vacante de Robles, debiendo prestar sus servicios en el distrito de Cataluña.

Han sido promovidos á coroneles de caballería los tenientes coroneles de la misma arma que se espresan:

D. Luis Vallejo y Alcedo, teniente coronel jefe del depósito de sementales de Lugo, de coronel al regimiento coraceros del Príncipe, vacante por ascenso á brigadier de D. Carlos García Tassara.

D. Bernardo Villamil del depósito de sementales de Zaragoza, de coronel al regimiento lanceros de Farnesio, vacante por ascenso á brigadier de D. Fernando Arce Villalpando

D. José Perona y Narte, coronel graduado teniente coronel de la plantilla de la dirección general del arma, de coronel al regimiento coraceros de Borbon, vacante por ascenso á brigadier de don Tomás Shelly y Calpena.

D. Federico Berriz y Roman, coronel graduado teniente coronel del regimiento lanceros de Santiago, de coronel al regimiento lanceros de Numancia, vacante por ascenso á brigadier de D. Zacarías Alborno y Figuerola.

En los sorteos celebrados ayer para la adjudicación del premio de 250 escudos, y los cinco de 50 escudos cada uno, han resultado agraciadas las siguientes:

Nubévana.—Doña Nicolasa Romana Muñoz, hija de D. Pedro, miliciano nacional de Villanueva de la Fuente, muerto en el campo del honor.

Doncellas.—Luisa Linillos y Martín de Manuel, del Hospicio; Soledad Rodríguez y Gomez de Pedro, de id.; Carolina Rubio de N., de id.; Paulina Silva y Leon de Antonio, de id.; y Francisca Suarez y Zamarán de Manuel, de id.

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos:

De Solsona (Lérida) con 400 escudos.
De Villamanrique (Sevilla) con 600 escudos.
De Altafulla (Tarragona) con 324 escudos.
Y de Quesada con 650 escudos.

Ayer bajó algo la temperatura. En Madrid á las seis de la mañana estuvo el termómetro á cero. En provincias, un grado en Burgos.

Según los partes recibidos, ayer ha llovido en San Sebastian.

La recaudación obtenida en casi todas las aduanas de la isla de Cuba durante el mes de diciembre que acaba de transcurrir, presenta un aumento considerable comparada con la de igual mes del año anterior; y decimos en casi todas porque solo dos han sufrido una baja insignificante, y estas se consideran como de última clase. Según se desprende del estado de recaudación de la aduana de Cienfuegos, elevase á mil y pico de escudos el aumento obtenido sobre igual mes del año anterior, no obstante haber entrado por aquel puerto nueve barcos menos y contar con 1,979 toneladas menos.

Ayer por la mañana fueron atropellados dos niños, por un carro, á la intermediación del portillo de Valencia, habiéndoles ocasionado algunas llexiones. La autoridad ha tomado conocimiento de esta desgracia.

Los Sres. Ymbs hermanos, han creado en Brumath (bajo Rhin), una nueva industria, cuyo objeto es fabricar unas piezas á las que dan el nombre de tejidos de guata de lana, ó tejidos acolchados de lana. Sus piezas, en efecto, están compuestas de un tejido más ó menos grueso, y de cierto número de capas de lana carnada. La unión entre el tejido y las superficies filamentosas se verifica por medio de una costura ó especie de labor en ángulo recto en ambos sentidos de la pieza. Los hilos de lana que se emplean para esta unión hacen en cierto modo las funciones del urdimbre y de trama en un tejido común.

La miseria en Londres ha llegado á un extremo terrible. El obispo de Londres ha solicitado la asistencia pública. El clero hace suscripciones por todas partes.

Las ciencias naturales acaban de perder uno de sus más ilustres representantes en Francia, el Sr. Eudes Deslongchamps, que ha fallecido en Caen el 14 de este mes.

Durante el año de 1866 han entrado en el puerto de Matanzas 734 buques de travesía, de estos 104 españoles, 325 americanos, 180 ingleses, 6 franceses y el resto de otras naciones amigas.

Las exportaciones de frutos han consistido en 254,530 cajas de azúcar purgado, 64,883 bocoyes del mascabado, 97,954 idem de miel, 3,762 pipas de aguardiente y 543 sacos de café. De esas cajas de azúcar unas 60,000 de la clase más fina se han exportado para la península, de las cuales más de 36,000 han ido á Barcelona.

En reemplazo del difunto cardenal Cagianio de Azevedo la Santa Sede ha nombrado gran penitenciario de la iglesia á S. E. el cardenal Panebianco, de la orden franciscana, prefecto hasta ahora de la Congregación de las Sagradas reliquias é indulgencias. En este cargo le reemplaza el cardenal Bizzorri.

El objeto de las misiones extraordinarias que el gobierno griego ha enviado á diferentes cortes de Europa es llamar la atención de estas y especialmente de las potencias protectoras sobre la imposibilidad de que se conserven los límites territoriales fijados á Grecia en 1831.

CAUSA

VICENTA SOBRINO.

Hoy ha sufrido la última pena Vicenta Sobrino. La historia del crimen está referida detalladamente en la sentencia que ha recaído y que publicamos á continuación tal como se nos ha facilitado por la Audiencia del territorio.

D. Gregorio Ucelay, escribano de cámara de S. M. la Reina, en la audiencia territorial de Madrid.

Certifico que por uno de los redactores del periódico titulado LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, se acudió al Excmo. señor regente de esta audiencia, con un escrito fecha treinta del actual solicitando, con el fin de dar publicidad á los fallos pronunciados por las salas primera y segunda, se le pusiese de manifiesto la causa seguida y terminada contra Vicenta Sobrino y consortes, por homicidio y hurto perpetrado en la persona y casa de doña Vicenta Calza, acordando S. E. por decreto de la misma fecha que pase á la sala de justicia como se verificó; y la segunda, á quien di cuenta, mandó, que se diese certificación de las sentencias y de lo demás que constare y fuera de dar, en cuyo cumplimiento igualmente certifico:

Que la sentencia de vista pronunciada por la sala primera en la causa referida con su publicación, dice así:

En la causa criminal que ante nos ha pendido y pende, remitida en consulta por el juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, seguida entre partes de la una el fiscal de S. M., de la otra el procurador D. José Cirilo Diaz, en nombre de Vicenta Sobrino y Rodríguez, natural de La Guardia (Pon-tevedra), soltera y obligada por escritura pública de esposales de futuro con Luis Fernandez del Peral, sirvienta, de 27 años; de la otra, el procurador don Francisco Balagué, en nombre de don Carlos Casulá y Losada, natural de Cádiz, empleado y propietario, viudo, de 40 años; y de la otra el procurador D. José Diaz Barragan, en nombre de Luis Fernandez del Peral, natural de Quiruela (Zamora), soltero, obligado por escritura pública de esposales con Vicenta Sobrino, de 23 años, confinado en el presidio de Babil y de Adriano Irua y Guerra, con-

finado en el mismo presidio que el anterior, natural de Vivero (Lugo), soltero, de 35 años; presa la primera, en libertad el segundo, confinados los dos últimos en el presidio de Torrelaguna por otro delito, y procesados todos en la actualidad por el homicidio y hurto, perpetrado en la noche del 8 al 9 de enero de 1864, en la persona y casa de doña Vicenta Calza, en cuya causa han sido también comprendidos Manuel Campo, Nicolás Moro y Miguel Marcos, respecto de los cuales se ha sobrestado; en cuya causa ha sido ministro ponente el señor D. Narciso Lopez:

Resultando: que noticioso el juzgado el día nueve de enero de 1864, á las once de la mañana, de haberse encontrado muerta dentro de la alcoba de su cuarto una señora, que habitaba en la calle del Pícar núm. 7 y 9, cuarto bajo, se constituyó inmediatamente en dicho punto, y entrando en la alcoba donde había una cama, observó entre estas y las puertas vidrieras del gabinete, en el suelo, un colchon y debajo el cadáver de una mujer, echado sobre el lado izquierdo, con los brazos extendidos, la nariz aplastada y las piernas medio dobladas; el cuello rodeado por una corbata ó pañuelo de tres puntas, y sujeto con un nudo al pie de la cama; debajo de este pañuelo otro de soda atado fuertemente al mismo cuello, con tres nudos; el pavimento de la alcoba, con bastante sangre, y teñidos de ella una colcha y otros objetos de vestir de una señora, y encima de la cama un cuchillo de cocina manchado también de sangre, y mucha porción de esta á la cabecera de aquella y otros puntos de la alcoba;

Resultando: que habiendo comprobado inmediatamente ser el cadáver de doña Vicenta Calza y Pomar, fué reconocido en el acto por los facultativos forenses, y encontraron una lesión en la sien derecha, causada con instrumento cortante, de una pulgada de longitud y dos de profundidad, otra en la nariz que interesaba la piel y tegidos subcutáneos de la misma; muchas contusiones en distintas partes de la cabeza y del cuerpo é impresiones fuertes en el cuello y otros puntos; deduciendo del examen analítico practicado por los facultativos en la autopsia que la muerte provino de las contusiones en la cabeza, las cuales produjeron la conexión cerebral y atontamiento, y seguidamente la congestión;

y que esta se aumentó con la compresión ejercida en el cuello, determinándose al mismo tiempo la congestión pulmonal; que la herida en la sien era grave por la hemorragia, que las impresiones del cuello debieron verificarse con las uñas para conseguir la sofocación y las de las rodillas por las manos; que atendido el estado en que se encontraban los alimentos en el estómago, y otras circunstancias databa la muerte de doce á catorce horas á la presentación del juzgado, y por último que atendida la situación y dirección de las lesiones, era de sospechar fuera más de uno el agresor;

Resultando: que registradas escrupulosamente las habitaciones, se observó en el gabinete inmediato á la alcoba un colchon estendido en el suelo, con dos sábanas y una almohada, destinado todo para cama; en el comedor y tambien en el suelo, junto á la pared, una camisa ordinaria de mujer con las iniciales N. B. y grandes manchas de sangre, un gaban de percal morado, tambien manchado en la manga derecha; unos manguitos del mismo color, sin otra particularidad; en el cuarto, entrando hacia la cocina, y en su centro, dos refajos, uno amarillo de lana y otro blanco de algodón, ambos con grandes manchas de sangre; en otro cuarto un catre de tijera sin colchon, y sobre él unas botas nuevas para señora, y en una tabla un portamonedas de piel, con boquilla dorada y manchada de sangre; y en la cocina y en medio de ella una jofaina con agua ensangrentada en gran cantidad, como de haberse lavado las manos; sin que en las restantes habitaciones se observase nada digno de atención, ni se notara falta de alhajas, dinero y efectos, á excepción de un reloj de bolsillo que solía colocar la finada en la cabecera de la cama, según manifestación de uno de los parientes de la misma, que frecuentaba la casa;

Resultando: que reconocidas por maestros cerrajeros todas las rejas y puertas de las habitaciones, en ninguna se notó fuerza ni violencia; y que examinados los habitantes de la casa, manifestaron que doña Vicenta Calza vivía sola con una criada que había recibido hacia tres días, é ignoraban su nombre, sabiendo únicamente que procedía de Valladolid; que la noche anterior (8 de enero); hasta las nueve de ella; estuvieron acompañando á dicha señora otras dos que ha-

bitaban la misma casa, y se retiraron dejándola con la criada, y que ésta salió el 9 á las siete de la mañana con una jarra en la mano y un vestido en el brazo, al mismo tiempo que lo hacía la que servía en el cuarto tercero, siendo las primeras personas á quienes abrió la portera aquella mañana;

Resultando: que al observar la mencionada portera á las nueve de la mañana que la criada no regresaba, avisó á una de las señoras, habitante de otro cuarto, y ésta lo hizo á D. Carlos Casulá, marido de doña Vicenta Calza, quien se presentó en la casa, y no respondiendo nadie á sus voces, llamó á dos guardias municipales que estaban de servicio, y dispuso faltar la entrada en el cuarto con la ayuda de un cerrajero, penetrando los tres en el cuarto y marchando don Carlos por delante, y abierto el balcón del gabinete, encontraron una mujer sujeta por el cuello á los pies de la cama, al parecer cadáver, y al reparar en él D. Carlos Casulá, dijo que era su mujer, cayendo desmayado, en cuyo estado lo trasladaron y colocaron en una cama del cuarto de la portera;

Resultando: que hallándose en este sitio D. Carlos Casulá, fué interrogado sobre el suceso que acababa de observar, y manifestó que hacia 11 años estaba casado con doña Vicenta Calza, y vivían separados amistosamente por efecto de sus géneos opuestos desde el mes de setiembre del año anterior; que á pesar de ello la visitaba continuamente y la asistió durante la enfermedad, que recientemente había padecido, suministrándole lo necesario; que la última vez que la vió y habló, fué el día anterior (ocho) á las doce, marchando en seguida á sus ocupaciones; que no fué, ó se retiró á su casa, donde vive con su señora madre y demás familia, hasta las dos de la madrugada de aquel día (nueve) por haber comido fuera en compañía de varios amigos, que se entretuvieron jugando al tresillo hasta dicha hora; que cuando recibió aviso de presentarse en casa de su señora, estaba vistiéndose y acudió á enterarse de lo que ocurría; que su mujer solamente tenía en su casa una criada que había admitido tres días antes, llamada Vicenta, al parecer buena, puesto que su señora estaba contenta con ella, y decía le gustaba ignorando su procedencia, y si que la proporcionó una portera de la vecin-

dad, y que no podía formar juicio cómo había tenido lugar el suceso, pues al entrar en el cuarto y ver que estaba yerta su mujer le dió un desmayo, y lo trajeron los guardias al sitio donde se encontraba en aquel momento, habiendo observado solamente que en el gabinete había un colchon, que era sin duda la cama de la criada por haberle dicho su señora que la hacía dormir allí para tenerla próxima en lo que ocurriese;

Resultando: que los individuos de la familia de D. Carlos Casulá y los criados no están conformes acerca de la hora en que se retiró la noche anterior (ocho) y se observa una discordancia notable entre su dicho y el de aquellas personas;

Resultando: que examinadas las personas, en cuya compañía comió D. Carlos Casulá y pasó la mayor parte de la noche del 8 al 9 manifestaron que era cierto estuvieron reunidos como lo acostumbra en el mismo día (viernes) todas las semanas, y que se retiraron á la hora que designó;

Resultando: que doña Vicenta Calza encargó á Martina Megía, portera de la casa calle del Gobernador, núm. 25, de la que se había mudado hacia poco tiempo, una sirvienta, y la portera dió igual encargo á su nodriza María Castro Quintana; y encontrando esta en la calle de la Paloma hablando con María Luna, á Francisca Gomez á quien buscaba para proponerle este servicio, la enteró de su cometido, añadiéndola que si le acometía, fuera á la portera mencionada donde darian razon de la casa; que al oír María Luna el recado, teniendo en cuenta que la Vicenta á quien conocía de muy pocos días por trabajar juntas en un taller de costura, que se decía además paisana suya, y estaba hospedada en casa de Manuela Campo, deseaba ponerse á servir para aliviar la suerte de su marido, la informó de lo que acababa de saber, y aprovechando la oportunidad, se dirigió la Vicenta Sobrino en unión de la Manuela á la calle del Gobernador para enterarse de la casa en que procuraban criada; que la portera dispuso que su hija las acompañase á la calle del Pícar, núms. 7 y 9, y habiendo hablado con doña Vicenta Calza, dijo que esperase tres ó cuatro días, y por fin que enterada María Luna de todos estos pasos, escitó á la Vicenta la víspera de Reyes para que volviese á saber la

NOTICIAS.

SANTOS DEL DIA 1.º - San Ignacio, obispo y mártir; Santa Brigida, virgen y San Cecilio, obispo y mártir. CULTOS. - Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de las Maravillas, donde principia la novena que anualmente se consagra a la Virgen de las Maravillas, su excelsa titular; a las diez habrá misa mayor y sermón, y por la tarde comenzarán los ejercicios a las cuatro en punto. En la iglesia de San Antonio del Prado continúa la novena de la Virgen de la Providencia, predicando en la misa mayor D. Julian Candiano, y por la tarde en los ejercicios será orador don José Blasco. En la parroquia de San Luis continúa la novena de la Virgen de La Leche y Buen Parto; de Nuestra Señora de la Candelaria en San Juan de Dios, y la de la Paz en Santa Cruz, por la noche. En el Oratorio del Olivar y en San Antonio de los Portugueses se practicarán, según costumbre, los cultos mensuales en honor del Sagrado Corazon de Jesús. Visita de la corte de María. - Nuestra Señora de la Alhondra en Santa María, la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consuelo en San Luis.

ORDEN DE LA PLAZA. - Servicio para el día 1.º Parada: Principio y primer batallón de Bârgos. - Jefe de la guardia exterior del real Palacio: Señor comandante del Príncipe D. Anticeto Olmedo. - Jefe de día: Señor comandante del primero montado D. Ricardo C. y Baños. - Visita de hospital: cuarto montado, tercer capitán. Reconocimiento de provisiones: Rey segundo capitán. - El general gobernador, Pavía.

En el mercado de granos de esta corte se ha vendido hoy el trigo á 5746 castaños fanega; la cebada de 2,200 á 2,500.

BOLSA. - COT. OFICIAL DE HOY 31. EFECTOS. Ultimo precio. Movimto. Hoy. Anter. Alza Baja

ZAMBOS. Londres, 90 d. fecha. 49-40 Paris, á 3 dias vista 5-11

ESPECTACULOS PARA MAÑANA. TEATRO REAL. - Funcion 94 de abonos. Segundo turno y par. - A las 8 1/2. - Sofía. PRINCIPE. - Funcion 125 de abono. Tercer impar y segundo de tres y cuarto de cuatro. - A las 8 1/2. - A cadena perpetua. - El amor constipado. - El vecino de enfrente. - El que nace para ocharo. ZARZUELA. - Funcion 107 de abono. Segundo turno. - A las 8 1/2. - Las riendas del gobierno. - Un joven audaz. CIRCO. - A las 8. - La sombra de Tor

quemada! - Baile. - El mudo por compromiso. BUENOS BUENOS (Variados). - Funcion 114. - Segundo turno. - A las 8 1/2. - El amor y el almuerzo. - Francisco de Ases de Venecia. TEATRO DEL CIRCO DE PAUL. - A las 8. - Dulces codenas. - El peluquero en el baile. RECRO. - A las 8. - Los dos preceptos. - Sistema homeopatico. - Es una maler. - Las hijas de Elena. SALON DEL CONSERVATORIO. - Gran concierto á beneficio de la sociedad Artístico-musical. Los billetes se venden en los principales almacenes de música y en la portería del Conservatorio, calle de Felipe V. Los del salon á 20 rs., y los de la tribuna á 8.

ANUNCIOS.

SE ARRIENDA

un cuarto principal, de moderna construcción, lujosamente empapelado, con dos miradores, cinco chimeneas, cocina económica, agua y veintinueve piezas, porteria y escalera iluminada de gas, en el último precio de 10,000 rs. anuales, pagados por trimestres adelantados. El administrador vive y da razon en la calle del Rubio, número 18, cuarto principal de la derecha. Tambien se arriendan en la misma casa una magnífica cochera para cinco carruajes y una cuadra para cinco plazas con fuente, patio, guarainés y todas las demás dependencias necesarias al servicio de carruajes de particulares. Informará el mismo administrador.

SE ADMITEN HUESPEDES A 6 REALES Con chocolate y principio. - Calle del Barco, núm. 9 primero, bajo. - 1

ALMONEDA. - HAY SILLERIAS, ESPEJOS, jardineras, mesas de comedor, armarios y demás muebles. - Preciados, 53, bajo. - 1

HALLAZGO. - UN SOLDADO DEL SEGUNDO regimiento de Ingenieros que estuvo de piquete en la exposicion de Bellas Artes el dia de su inauguracion, ha hallado un gemelo de camisa, roto, de oro con diamantes.

En el cuartel de San Francisco, pabellon del coronel, se entregará, dando las señas ó presentando al compañero. - 1

PARATURA SIN IGUAL EN LAS CLAVES. - Se avisa haber recibido, entre los encargos hechos por sus clientes, un grande y variado surtido de llaves doradas y maqueadas de las mejores fabricas de Inglaterra. - Principio, 27. - 1

SE CEDEN HABITACIONES DE TODO. - Olujo. Espoz y Mina, 18, porteria, darán razon. - 1

ALIA Y GABINETE, CON ASISTENCIA. - No sin ella. Preciados, 60, pral. - 1

GABINETE Y ALCOBA EXTERIOR. - Preciados, 5, porteria, informarán. - 1

ALMONEDA POR TRES DIAS, PRINCIPE, 12, tercero izquierda. Armarios, jardinera, relojes y otros; de 10 á 4 de la tarde. - 2

LA BENEFICIOSA. - SE COMPRAN Limpiezas de dicha sociedad. Calle del Rubio, 26, duplicado, cuarto tercero. Desde las 5 de la tarde hasta las 8. - 1

SE VENDE LAS SUSTANCIAS PARA HACER el verdadero bálsamo de Santa Teresa, hay botes á 4, 8 y 14 rs. y además el aceite para teñir las canas. Preciados, 53, bajo. - 1

DINERO PARA CASAS DE HIPOTECA. - Se facilitan vacias partidas, sobre hipotecas de casas en Madrid, y se siguen admitiendo encargos de nuevas cantidades para colocar. Dirigirse calle de Fuencarral 17, pral., de una á cuatro. Casa-comision á líneas. - 1

JARABE DE RABANO TODADO. - UNICO punto de venta, Hortaliza, núm. 8, doctor Garcia. Es el mejor depurativo que se conoce para curar las herpes, escrófulas, dolores, caspa, picazon, etc. - 1

DEHESA EN VENTA. SE VENDE UNA, sita en la provincia de Madrid, partido de Colmenar Viejo, término de San Agustín, lindando con la carretera general de Irua, á 6 leguas de la corte, que consta de 722 fanegas, un estadal y 18 pies del marco de Madrid.

Es terreno de pastos para ganados lanar, vacuno y caballar, con a bolado de encina, cnebro y otras especies, y sumamente á propósito para caza menor. Tiene por agüadero el rio Guadalix, con quibá linda tambien.

Se calcula su producto anual en 12,000 reales de yerbas y 2,000 por leñas, y se adjudicará al mejor postor, admitiendo posturas para su compra, reservándose el dueño aprobar en el término de 24 horas la que fuere mas beneficiosa, no bajando ninguna de estas de la cantidad de 8,000 duros.

Se verificará la subasta el dia 20 de febrero próximo, á las doce en punto de su mañana; en la calle Mayor, núm. 33, piso tercero de la izquierda, ante D. Juan Antonio Asensio, procurador de los tribunales de esta corte, quien facilitará cuantos pormenores y noticias se deseen. - 1

UNA SEÑORA DESEA ENCONTRAR Un caballero ó señora sola para ama de gobierno, Santiago, 18, porteria, darán razon. - 1

MÚSICA.

En los principales almacenes se vende un bonito wals de fácil ejecucion para piano, titulado Un adios, por B. Valcarlos. Precio, 10 rs. - 1

DOÑA DOLORES PEREZ, viuda de Cuevas, ha fallecido el 23 del actual.

Sus hermanas, parientes y testamentarios, suplican á sus amigos que sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar mañana viernes á las nueve de la misma en la iglesia parroquial de San Luis, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

EL SEÑOR D. SIMON GARCIA DE OLALLA, falleció el dia 2 de febrero de 1866. Su desconsolada viuda é hijos ruegan á sus amigos le encomienden á Dios.

PRIMER ANIVERSARIO LA SEÑORA D.ª MICAELA DE ACOSTA DE VIVANCO, falleció el 1.º de febrero de 1866. Su madre la señora doña Isabel de Albur de Acosta y familia, suplican á todas las personas de su amistad, que la encomienden á Dios.

COLEGIO ESPAÑOL. CLAVEL, 1. - MADRID. POR EL DOCTOR SANZ. Comprende la primera enseñanza completa, los cinco años de la segunda, y estudios para carreras especiales. Los prospectos se dan grati-on en el mismo. - 2 AL 1 POR 100 (eu comision) Magdalena, 34. Velos blanca (novedad) á 11 y 58 rs. Id. de imitación... á 23 y 40 Mantos de glasé... á 16 5/4 y 70

SE CEDE UN GABINETE CON ALCOBA, sin asistencia ó sin ella (no es casa de huéspedes). Carbon, 2, segundo. - 1 APROVECHAR LA OCASION. En la acreditada fabrica de calzado de la calle Mayor, núm. 11, se hace la rebaja siguiente: Botinas de todas clases para caballero á 45, 50 y 55 rs. par; idem para señora, propias para la estacion presente, á 36 rs. Tambien se hace á medida, aumentando 6 rs. par. - 7 SE ARRIENDA La hermosa fabrica de laminacion de hierro y chapa llamada Bidasso, sita á un kilómetro de la villa de Vera (Navarra) con todas sus dependencias y maquinaria completa para el efecto y para la construcción de toda clase de piezas para la fabricacion. Esta fabrica dista 13 kilómetros de las estaciones del ferro-carril de Irua y Hendaya y puerto de Fuenterabía.

Para las condiciones de arriendo acudir en la fabrica á D. M. Blandin, y en Madrid á D. M. Isla de Isla, Fuencarral, 27. - 1

Para las condiciones de arriendo acudir en la fabrica á D. M. Blandin, y en Madrid á D. M. Isla de Isla, Fuencarral, 27. - 1

ULTIMOS DIAS DE VENTA. Á CUALQUIER PRECIO ACEPTABLE SE HACE LIQUIDACION DEFINITIVA DE LO QUE QUEDA DE LENCERIA Y ROPA BLANCA DE UNA DE LAS MAS IMPORTANTES CASAS DE MADRID. CALLE MAYOR, 12, ENTRESUELO.

CAMISAS DE HILO FINO, hasta las mas ricas, para caballeros. CAMISAS DE HILO FINO Y SUPERFINO, en lisas y bordadas, hasta las mas ricas y elegantes, para señoras. CHAMBRAS LISAS Y BORDADAS, de última moda. PANTALONES LISOS Y BORDADOS, para señoras. ENAGUAS, hasta las mas ricas y elegantes. CALZONCILLOS DE HILO FINO, en todos tamaños, para caballeros. SABANAS DE HILO FINO, sin costura, para camas de catre, camera y matrimonio. Una gran cantidad de ropa blanca para niños y niñas de todas edades. ENVOLTURAS COMPLETAS para recién nacidos. CAPAS Y FALDAS para bautizar, de cachemir, y forradas de seda, en clases muy elegantes. ALMOHADAS Y ALMOHADONES, de hilo fino; pañuelos en hilo y batista, como tambien bordados y con encajes. LIENZO BLANCO de hilo redondo, en clases finas y superfinas, para camisas. IDEM para sábanas sin costura, de 2, 2 1/2 y 3 varas de ancho. JUEGOS DE MANTELERIAS para 12 cubiertos; se dan ahora á 70 reales. IDEM ADAMASCADAS, en clase superfiua, para 6, 12, 18 y 24 cubiertos: se dan en proporcion. Una cantidad de camisetas de algodón y de lana y calcetines y medias de niños por la mitad de precio de coste.

Se alquila el espacioso local, vendiendo á la vez la anaquelaria y aparatos de gas, que se dará por la mitad del valor. ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO, Preparado por el farmacéutico D. Manuel Arribas. Es uno de los mejores tónicos-reconstituyentes para los temperamentos débiles y et profusos; raquitismo; padecimientos de la vista por debilidad del nervio óptico, etc. Calle de Jacometrezo núm. 32, oficina de farmacia. - 2 Imp. de La Correspondencia de España. - Editor, D. Hilarion de Zuloaga.

DE SPACHO CENTRAL DE EXHORTOS Mayor, 97, entresuelo. Se encarga de cumplimentar los compromisos en todos los juzgados y tribunales de España, islas de Cuba, Puerto-Rico y las Canarias, anejando los gastos de su cumplimiento y devolviéndolos evacuados con la cuenta documentada de los que hayan ocasionado. Tambien se encarga de la insercion de edictos y providencias judiciales en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias, y de proporcionar los documentos y partidas sacramentales que se necesiten, haciéndolos venir del punto donde estén protocolizados ó archivados. La correspondencia al director D. José Vml. - Madrid.

PROVECHAR LA OCASION. - ACEITE Superior á 15 y á 17 cuartos cuartillo; calle de Calatrava núm. 6, y kiosko de Piedad de Moros. - 1

CARBANCOS FINOS POR EL MISMO Labrador, de 32 rs. ar. aba en adelante. Depósito, calle de Silva, núm. 43, esquina á la de la Estrella, lonja. - 1

que contestó la Vicenta: «pronto; que se marchó el señor y en aquella noche ejecutó el hecho, segun tiene referido: que no manifestó en su anterior declaración lo que acababa de esponer, porque se echó la cuenta de que ya que padecía ella no queria que padeciese nadie; que ninguno observó las conversaciones habidas con el marido de su ama ni á nadie dió conocimiento: que en las salidas que hizo de la casa no vió á su señor ni sabe cómo se llama; reiteró que no conocia la casa que se la proporcionó para servir; y si solo por la porteria, que era muy sola, é insistió que efectivamente tuvo lugar el incidente que refirió en la primera declaración, sobre si la sopa estaba bien ó mal sazónada y que su ama la reprendió llamándola marrana, diciendo que tenia que aprender mucho para servir en su casa, en cuyo acto, y despues de haber tirado la sopa que estaba en un plato, rompióse este, volvió la señora la mano y la tocó al tiempo que recogia ella los fragmentos del plato, que colocó despues en la espuerta, pero no la hizo daño alguno; y por último, que este solo motivo no la impulsó á cometer el asesinato; pues si no la hubiera inducido el esposo de su ama, no lo hubiera ejecutado; Resultando que en vista de esta nueva manifestacion se decretó en aquel mismo dia (12) la prision de D. Carlos Casulá, y examinado, dijo: que habiéndose separado de su esposa no empezó á visitarla hasta el 10 de diciembre del año anterior con conocimiento de que se habia agravado la enfermedad que principió á sentir en 30 de noviembre anterior, que al decidirse á verla avisó al médico para que estuviera en casa de la enferma cuando pasara á ella; que en aquella noche se quedó en la casa con una hermana de la Caridad y la criada anterior á la Vicenta; que durante la gravedad de la enfermedad la visitaba tres y cuatro veces al dia, y la última entre once y doce de la noche; y cuando desapareció la gravedad solia ir dos veces, y siempre hasta el dia de la catástrofe lo menos una, que solo el dia anterior al suceso y el dia 6 fué una sola vez, que el 7 de enero lo hizo dos, la primera entre once y doce de la mañana, hora en que estaba almorzando, marchando desde allí á la oficina, y por la tarde á las cinco en ocasion de estar allí una señora que se llama...

la mañana estuvo poco tiempo, como quince ó veinte minutos, y en la de la tarde permanecería como media hora; que en aquella le hizo presente su esposa que tenia un disgusto porque habia faltado á la criada, segun ésta decia, un manto, presumiendo que se lo habia llevado la anterior, á lo que contestó que no merecia la pena, porque si se lo habia llevado entre su ropa, lo devolvería; con este motivo le añadió su esposa que habia manifestado la Vicenta deseos de ir á buscarlo, y que para que pudiera hacerlo habia avisado á la inquilina del cuarto tercero á fin de que bajase á acompañarla; que al marcharse y abrir la puerta la criada Vicenta, la dijo: «cuida Vd. á la señorita, y no se ocupe Vd. del manto, porque si se lo ha llevado la otra criada equivocadamente, ella lo devolverá; á lo que contestó: «no, señorita, ha sido á mal hacer,» y le replicó entonces al marcharse: «qué ha de ser eso!» y se retiró; que al dia siguiente, viernes (8), despues que visitó á su esposa marchó á las oficinas de la Beneficosa, de allí á la Bolsa, para encargarse de un corredor de la compra de una pequeña cantidad de títulos; despues hizo dos visitas, hasta las seis que se marchó á comer, como viernes, donde lo hacia todas las semanas en el mismo dia con varias personas, y desde aquí se retiró á su casa, segun ha manifestado; que al dia siguiente (9), antes que se le avisara, fuera á casa de su mujer, como observase que el periódico LA CORRESPONDENCIA no lo recibia con regularidad, escribió una carta al administrador en estilo festivo, que leyó á su familia por via de entretenimiento, y la dejó sobre la mesa para que se la remitiesen; añadió en esta declaración que cuando empezó á visitar á su esposa estaban al servicio de la misma dos hermanas de la Caridad, y la criada anterior á la Vicenta; que aquellas se retiraron el 31 de diciembre, y esta permaneció hasta que, con motivo de casarse, la reemplazó la mencionada Vicenta, sin que interviniere en su admision; que no sabe hablarse con nadie sobre la pérdida del manto, y que no ha tenido con la misma otras contestaciones sino las referidas al extravío ó pérdida de aquel, y encargarla que cuidase á la señorita; que ignora que hubiese persona alguna que la hubiera dado dinero para comprar otro; que la manifestase nasien

amorosa; que la instruyese de que hacia cinco meses vivian separados; que su difunta mujer fuese de dias; que la dijese no habia en la corte una persona que, como ella, le causase tanta ilusion, ni que la propusiera quitar la vida á su esposa, y marchar despues á Valladolid; Resultando: que atendida la discordancia en las declaraciones de Vicenta Sobrino y D. Carlos Casulá se decretó un careo entre ambos, y haciéndoles ver la notable diferencia entre sus dichos, se ratificaron y mantuvieron en lo que habian manifestado, sin que de las reconvecciones que mutuamente se dirigieron, se aclarase punto alguno de los que estaban en contradiccion; Resultando: que D. Rafael Franco, don Antonio Montero, D. Miguel Sanz y don Cirilo Franquet declararon sobre los disgustos domésticos que mediaban entre D. Carlos Casulá y su difunta esposa, y por manifestacion de esta sabian que entregado á devaneos amorosos desatendia las obligaciones de su casa y hacia mala inversion de la dote que aquella aportó; que doña Vicenta dijo á uno de ellos que tenia una de las cartas de las queridas de Casulá fechada en los baños de la Isabela ó del Molar reducida á frases amorosas, y otra en esta corte; y que conservaba otra hecha pedazos de una de las relaciones de aquel antes de su enfermedad, y al salir de ella se encontró que se las habian sustraído; algunos de ellos que doña Vicenta se veia privada de lo mas preciso, llegando al extremo de no tener zapatos para salir de casa, y aumentándose las recriminaciones en una ocasion la arrojó al suelo amenazándola fuertemente, y en otra le sorprendió con una criada, y todos convienen en las privaciones de doña Vicenta, mala inversion de los intereses, de modo que estado tan violento duró hasta su separacion; que estas mismas personas le aconsejaron que acudiese á los tribunales para asegurar su dote y conseguir el divorcio, pero no aceptó jamás semejantes medios por no dar publicidad; que tambien les consultó acerca de dejar sin efecto un testamento que la obligó su marido á hacer instituyéndole heredero, y segun alguno de los testigos oyó decir á doña Vicenta que por resistirse á ello, D. Carlos la cogió la mano para que lo firmase; que en tal situacion aceptó la idea de otorgar otro con

Resultando: que estos testigos frecuentaban la casa de doña Vicenta, y la merecian la mas completa confianza, dicen con referencia á la misma, que las relaciones que Casulá sostenia con ciertas personas eran amorosas; y uno de aquellos añade, que le dijo que recibió insultos de una de estas personas en mas de una ocasion; que por efecto del incendio ocurrido en casa de esa misma persona, se aumentaron los disgustos, y D. Carlos le manifestó que atribuía á su esposa varios anónimos que dirigieron acerca de este asunto, y cuando producía estas quejas lo hacia sumamente irritado y decia que semejante proceder lo pondria en el caso de hacer con ella una majaderia; á este mismo testigo encargó Casulá exigiese á su mujer la entrega de las cartas que conservaba, y le autorizó para romperlas cuando ya vivian separados, pero que no hizo nada; Resultando que corriendo estos disgustos y tratándose de la separacion de los esposos, segun afirman los mismos testigos D.ª Vicenta, la repugnaba porque queria á su marido, aunque estaba celosa y deprimido su amor propio, y D. Carlos manifestó su firme resolucion de separarse de aquella, y algunos de los testigos que intervinieron en el arreglo y entre estos D. Antonio Montero que estaba autorizado por D. Carlos para llevar á efecto la separacion, procurando tambien el de los intereses, alimentos y asegurar la dote, manifestaron que Casulá decia que á todo se avendria en cambio de obtener dicha separacion, hasta que esta se verificó en primero de setiembre de 1863; y otro de los testigos añade, que don Carlos hizo sufrir mucho á su primera mujer con quien casó sin el consentimiento de los padres; Resultando que otra de las quejas que daba doña Vicenta de su esposo segun manifestaban algunos de los testigos citados, era la de haber prestado cierta cantidad á una de las personas con quien tenia relaciones amorosas; y que por efecto de lo relacionado se trató de asegurar la asignacion de 1,000 rs. que don Carlos habia fijado para la manutencion de su esposa, y tambien el valor de su dote, lo cual no pudo realizarse respecto del último extremo, por falta de don Carlos Casulá, y todo contribuyó á que doña Vicenta estuviera en el mayor desconsuelo pidiendo á Dios la muerte co-

mo término de sus amarguras, segun manifestacion de algunos de los citados testigos; y que D. José Nicolás de Salas añadió que muchísimas veces le dijo doña Vicenta, que tenia el presentimiento de que habia de ser asesinada por su esposo; Resultando que examinada la criada anterior á Vicenta Sobrino, que estaba en la casa en la época de las desavenencias del matrimonio y despues de la separacion del mismo, manifestó: que don Carlos Casulá no se presentó á su mujer hasta que cayó enferma en diciembre, que la visitaba dos veces al dia, y aun tres en el periodo grave de su indisposicion, mostrándose solícito y procurando que nada la faltase, de tal modo que fueron llamadas para que la asistiesen dos hermanas de la Caridad; que una vez en su delirio decia que estaba eran hombres y otras que un hombre la iba á matar con un cuchillo, en traje de mujer, que luego que se mejoró de su enfermedad mandó quitar la llave del picaporte, para evitar, segun dijo, que su marido aprovechándose de su estado entrase y la hiciese firmar algun papel para quitarla la asignacion así como en otra época hallándose tambien enferma la obligó á firmar un testamento, y le encargó que cuando estuviere su amo en casa no la dejase sola; que don Carlos siempre observó la costumbre de no hablar á los criados, que no oyó que D. Carlos registrase los cajones; pero sí á su ama que la faltaba una carta de la querida de su marido; que el dia que entró la Vicenta Sobrino la propuso cambiar un pañuelo por un manto de invierno, á lo que no accedió, por cuya razon no cree que fuera cierta la pérdida de manto alguno; Resultando que en el testamento otorgado ante el escribano D. Juan Manuel Aguado en 1.º de mayo de 1859 consta que por una de sus cláusulas dispuso no tuviese valor cualquiera otro que no contuviera sus nombres y apellidos y otros que en la misma se citan, y por otra, nombró testamentario y único y universal heredero á su esposo D. Carlos Casulá, sin que tratase ni se ocupase de ninguna otra cosa especial;

(Se continuará)